

---

**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
25 de octubre de 2017**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde :**

D. Carlos Velázquez Romo

**Sres. Concejales:**

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Carlos Muñoz Nieto

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, a 25 de octubre de 2017, y siendo las 14:30 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en segunda convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la totalidad de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

**Sra. Interventora**

Dña. Prado de la Asunción Camacho

**Sra. Secretaria.**

Dña. Marta Abella Rivas

**1. PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25/10/2017 PARA LA ADHESIÓN A LAS SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JCCM PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA GARANTÍA +55.**

Vista la orden de 24/05/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del programa: Garantía +55 años, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.

Vista la resolución de 3/10/2017, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se convoca para el ejercicio 2017 las subvenciones para la realización de proyectos dentro del programa: Garantía +55 años, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.

Vista la documentación que acompaña y de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la adhesión de este ayuntamiento a las subvenciones convocadas por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, mediante resolución de 3 de octubre de 2017, para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2017.

**Segundo.-** Solicitar la subvención por importe de 45.000 €.

**Tercero.**-Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE ESPACIO EN EL CENTRO SOCIO-CULTURAL DE VALLEGRANDE, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS VALLEGRANDE.**

La asociación de vecinos Vallegrande, presenta escrito con reg. de entrada nº 9781, de fecha 23 de octubre de 2017, por el que SOLICITA, la utilización del centro socio-cultural Vallegrande, para la realización de la fiesta de Halloween, el días 31de octubre de 2017, de 9:00 a 24:00 h.

Vista la disponibilidad del espacio solicitado, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Conceder la autorización del uso del centro cultural Vallegrande, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Lugar:</b> centro cultural Vallegrande</li><li>- <b>Fechas:</b> 31 de octubre de 2017</li><li>- <b>Horario:</b> de 9:00 a 24:00 h</li><li>- <b>Operario:</b> No Requiere</li><li>- <b>Actividad:</b> Actividad cultural. Exenta de tasas.</li></ul> |
|--|

**SEGUNDO:** La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación en los diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo:

- Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 14:45 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas